

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2009.-

VISTO:

La Resolución CAFCN. N° 326/95.

La Resolución 1879/08 del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CAFCN. N° 326/095 ha perdido vigencia por modificaciones en el Programa de Incentivos.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

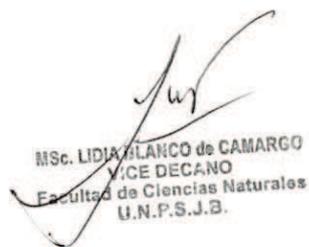
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Dejar sin efecto la Resolución CAFCN. N° 326/95.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 096/09.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


MSc. LIDIA BLANCO de CAMARGO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.